

Jueves, 1 de diciembre de 2016

P8_TA(2016)0468

Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2016: actualización de los créditos a fin de reflejar los últimos acontecimientos en materia de migración y seguridad y la reducción de los créditos de pago y de compromiso

Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de diciembre de 2016, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2016 de la Unión Europea para el ejercicio 2016 — Actualización de los créditos a fin de reflejar los últimos acontecimientos en materia de migración y seguridad, la reducción de los créditos de pago y de compromiso a resultas de la transferencia global, la prórroga del FEIE, la modificación de la plantilla de personal de Frontex y la actualización de los créditos de ingresos (recursos propios) (13583/2016 — C8-0459/2016 — 2016/2257(BUD))

(2018/C 224/47)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 41,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, aprobado definitivamente el 25 de noviembre de 2015 ⁽²⁾,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020 ⁽³⁾,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera ⁽⁴⁾,
- Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea ⁽⁵⁾,
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2016 aprobado por la Comisión el 30 de septiembre de 2016 (COM(2016)0623),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2016 aprobada por el Consejo el 8 de noviembre de 2016 y transmitida al Parlamento Europeo el mismo día (13583/2016 — C8-0459/2016),
- Vista la carta de la Comisión de Desarrollo Regional,
- Vista la carta de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,
- Visto el artículo 88 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A8-0350/2016),

⁽¹⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 48 de 24.2.2016.

⁽³⁾ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

⁽⁴⁾ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

Jueves, 1 de diciembre de 2016

- A. Considerando que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2016 (PPR 4/2016) reduce el nivel de los créditos de pago en 7 284,3 millones EUR, principalmente en líneas presupuestarias de la subrúbrica 1b *Cohesión económica, social y territorial*, y disminuye, por tanto, las contribuciones nacionales de manera acorde;
- B. Considerando que el PPR 4/2016 incrementa el nivel de los créditos de compromiso de la rúbrica 3 *Seguridad y ciudadanía* en 50 millones EUR para el instrumento de ayuda de emergencia en la Unión, 130 millones EUR para el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y 70 millones EUR para el Fondo de Seguridad Interior (FSI), lo que exige la movilización del Margen para Imprevistos por un importe total de 240,1 millones EUR, después de tomar en cuenta una reasignación de 9,9 millones EUR;
- C. Considerando que el PPR 4/2016 adelanta la dotación del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (FEIE) mediante una reasignación de 73,9 millones EUR en créditos de compromiso del componente energético del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE-Energía), que se compensará en 2018;
- D. Considerando que el PPR 4/2016 modifica la plantilla de personal de Frontex con vistas a la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾;
- E. Considerando que, con una reducción de 14,7 millones EUR repartida en varias líneas presupuestarias de la rúbrica 2 *Crecimiento sostenible: recursos naturales*, el impacto neto del PPR 4/2016 sobre los gastos del presupuesto 2016 se traduce en un aumento de 225,4 millones de euros en créditos de compromiso;
- F. Considerando que, por el lado de los ingresos, el PPR 4/2016 también incluye ajustes relacionados con la revisión de las previsiones relativas a los recursos propios tradicionales (es decir, derechos de aduana y cotizaciones en el sector del azúcar), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y la renta nacional bruta (RNB), y la consignación presupuestaria de las correcciones británicas pertinentes y su financiación;
1. Expresa su grave preocupación por el excedente de 7 284,3 millones EUR, que es el resultado de retrasos importantes en la ejecución de los programas de la Unión en gestión compartida y sienta las bases para una importante acumulación de solicitudes de pago al final del marco financiero plurianual vigente; recuerda la conclusión de la Comisión de que, según las previsiones actuales, las necesidades de pago actualizadas hasta 2020 solo pueden adaptarse a los límites máximos vigentes si se utiliza por completo el margen global para pagos (y, como medida preventiva, se eliminan sus límites máximos anuales) y si los pagos de los instrumentos especiales se contabilizan fuera de los límites máximos; pide, por tanto, una solución definitiva e inequívoca de esta última cuestión como parte de la revisión del marco financiero plurianual;
 2. Coincide con los aumentos en la rúbrica 3 a través de la movilización del Margen para Imprevistos, así como con la consignación anticipada del aumento de la plantilla de personal de Frontex; celebra, en particular, el reaprovisionamiento parcial del FAMI, si bien manifiesta su preocupación por que, pese al alto índice de ejecución presupuestaria basado en los programas nacionales de los Estados miembros, solo hayan tenido lugar hasta la fecha unas pocas reubicaciones de refugiados;
 3. Se muestra de acuerdo con la consignación anticipada del FEIE siempre que la reasignación a partir del MCE se compense debidamente en 2018; aclara que esa consignación anticipada no prejuzga el plan de financiación final de la nueva propuesta de prórroga del FEIE, que debe decidirse de conformidad con el procedimiento legislativo ordinario;
 4. Señala con preocupación que la disminución de ingresos prevista se estima en 1 800 millones EUR debido a la depreciación de la libra esterlina frente al euro; toma nota de la intención de la Comisión de utilizar los ingresos procedentes de multas adicionales a fin de compensar dicha disminución;

⁽¹⁾ Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 863/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 2007/2004 del Consejo y la Decisión 2005/267/CE del Consejo (DO L 251 de 16.9.2016, p. 1).

Jueves, 1 de diciembre de 2016

5. Aprueba la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2016;
 6. Encarga a su Presidente que declare que el presupuesto rectificativo n.º 4/2016 ha quedado definitivamente aprobado y disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 7. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Cuentas y a los Parlamentos nacionales.
-